

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL



HOSPITAL MEXICO

SUB ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONCURSO

2020CD-000220-2104

OBJETO CONTRACTUAL

LÁMPARA QUIRÚRGICA DE DOS CÚPULAS Y LAMPARA QUIRURGICA CIELITICA.

SERVICIO SOLICITANTE

CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA Y DERMATOLOGÍA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 18.487.451,00

FECHA Y HORA DE APERTURA

07 de SETIEMBRE del 2020 a las 11:00 horas



El HOSPITAL MEXICO - Caja Costarricense de Seguro Social, recibirá ofertas por ESCRITO, HASTA LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 07 de SETIEMBRE del 2020, para el suministro de: LÁMPARA QUIRÚRGICA DE DOS CÚPULAS Y LAMPARA QUIRURGICA CIELITICA COMPRA ANUAL CANTIDAD FIJA

Item	U.M	Código	Descripción	Petición	Modalidad	Cantidad	No. Entregas	Intervalo	Primera Entrega
1	UD	7-50-52-0154	LAMPARA QUIRURGICA CIELITICA	3465	ORDINARIA	1.000	1 (No iguales)	1 meses	45 días Hábles Máximo
2	UD	7-50-52-0153	LAMPARA QUIRURGICA DE DOS CÚPULAS.	3465	ORDINARIA	1.000	1 (No iguales)	1 meses	45 días Hábles Máximo

*Se aclara, que las cantidades expresadas en la tabla de insumos solicitados, siempre presentará tres decimales, aclarando así mismo que la nomenclatura utilizada en dicha tabla será siempre "coma (,)" para separar miles y "punto (.)" para separar los decimales.

Rigen: Las condiciones generales para la contratación administrativa institucional de bienes y servicios desarrollada por todas las unidades desconcentradas y no desconcentradas de la Caja Costarricense de Seguro Social publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009, sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 160 del 18 de agosto de 2009, y toda aquella normativa vigente aplicable según la naturaleza de lo requerido.

Condiciones Específicas

COMPRA AMPARADA EN EL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA.

Este cartel consta de quince (15) páginas: Cuatro (04) páginas de portada de cartel, tres (03) páginas del Formato de Presentación de ofertas, ocho (08) con Especificaciones Técnicas y la respectiva tabla de ponderación.

Plazo de entrega: Como se indica en Especificaciones Técnicas.

Lugar de entrega: Como se indica en Especificaciones Técnicas.

La vigencia mínima para Compras Directas deberá ser de: 60 días naturales.

Notas importantes:

Para la debida presentación de garantías de cumplimiento: Cuando se depositen certificados de depósito a plazo en cualquier moneda, cheques certificados, de gerencia o dinero en efectivo, se debe adjuntar debidamente, con todos los datos solicitados, el documento denominado "Información complementaria para el depósito de garantías de cumplimiento", (el cual podrá ser solicitado en la Sub Área de Adquisiciones de este hospital) libre de borrones, tachaduras y alteraciones que hagan dudar de su legitimidad. Este documento debe ser entregado al momento de presentar la garantía de cumplimiento; el cual debe estar firmado por la persona legalmente facultada para ello. Se aplicará como invitación adicional a todas las personas físicas o jurídicas que retiren el cartel, previo al llenado de la información en el registro de retiro de cartel correspondiente.

Si la Oferta resulta adjudicada, se deberá presentar una Garantía de Cumplimiento equivalente al 5% del monto total adjudicado si este es igual o superior a \$50.000.000,00 (Cincuenta millones de colones) o su equivalente en moneda extranjera.

Será requisito de adjudicación que el proveedor se encuentre inscrito en el Registro Institucional de Proveedores en condición ACTIVO. Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se recuerda que los proveedores deben actualizar la información registrada, caso contrario de acuerdo a lo que cita el artículo 132 del mismo cuerpo normativo, se procederá a la exclusión del registro.

El plazo para la subsanación o aclaración de las ofertas será: el establecido por normativa correspondiente a partir del día hábil posterior a la recepción del comunicado que realice esta oficina con respecto a dicha solicitud.

El cargo del funcionario responsable del seguimiento y verificación del cumplimiento del contrato en los términos establecidos en el cartel y/o complementados en la orden de compra o en el contrato respectivo será el Servicio de Cirugía Reconstructiva y el Servicio de Dermatología del Hospital México.

ACLARACIONES IMPORTANTES:

Se les informa a los proveedores que debido a la Emergencia Nacional que se está presentando, tanto el Cartel con sus Especificaciones Técnicas y en caso de realizarse alguna prórroga, aclaración o modificación a las Especificaciones Técnicas, las mismas serán informadas por medio del sitio web: <https://www.ccss.sa.cr/licitaciones>. Por lo tanto es importante estar en revisión constante de este medio informativo.

Se les solicita completar el documento adjunto denominado "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS", esto con el propósito de realizar un Análisis Administrativo más expedito y que en el momento de realizar el Análisis Técnico sea más ágil, facilitando al servicio solicitante la información necesaria.

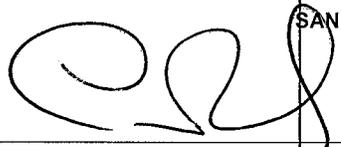


Declaraciones Juradas

Nombre	Descripción
ARTICULO 22 Y 22 BIS	NO ME ALCANZAN LAS PROHIBICIONES DEL ARTICULO 22 Y 22 BIS DE LA LEY DE CONTRACION ADMINISTRATIVA
ARTICULO 65 INCISO A) RLCA	NOS ENCONTRAMOS AL DIA CON EL PAGO DE IMPUESTOS NACIONALES, RENTA, VENTA, PATENTES Y OTROS.
ARTICULO 65 INCISO C) RLCA Y ARTICULO 74 DE LA LEY CONSTITUTIVA DE CCSS	NOS ENCONTRAMOS AL DIA CON EL PAGO DE LA CUOTAS OBRERO PATRONALES
ARTICULOS 99,100 Y 100 BIS DE LCA	NO ME ENCUENTRO SANCIONADO
TRIBUNALES DE COSTA RICA	QUE ACEPTO SOMETERME A LOS TRIBUNALES Y LEYES DE COSTA RICA EN TODO LO CONCERNIENTE AL PROCESO, LA EJECUCION DEL CONTRATO, Y LOS RECLAMOS POR RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVEN DEL MISMO, CON RENUNCIA EXPRESA DE MI JURISDICCION
CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS POR LAS UNIDADES DE LA CCSS	2.7.1 SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE CUALQUIER DEUDA U OBLIGACIÓN CON LA CAJA, ASÍ COMO DE AQUELLOS ARREGLOS DE PAGO FORMALIZADOS PARA ATENDER LAS MISMAS. 2.7.2. MERCADERÍA ENTREGADA POR DEL OFERENTE Y QUE HA SIDO RECHAZADA POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA CAJA FUE RETIRADA DE LAS BODEGAS DE LA INSTITUCIÓN, PROPIAS O ALQUILADAS.
DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL IMPUESTAS POR EL DERECHO COSTARRICENSE A FAVOR DE SUS TRABAJADORES O EN SU DEFECTO, COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN INS	DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL IMPUESTAS POR EL DERECHO COSTARRICENSE A FAVOR DE SUS TRABAJADORES O EN SU DEFECTO, COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN INSTITUCIONAL APLICABLE, TAL Y COMO LO CITA EL ARTÍCULO 2.4.3 DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL DE BIENES Y SERVICIOS DE AGOSTO DEL 2009.
DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA MERCADERÍA ENTREGADA POR SU EMPRESA Y QUE HA SIDO RECHAZADA POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA CAJA FUE RETIRADA DE LAS BODEGAS DE LA INSTITUCIÓN, PROPIAS O ALQUILADAS. EN CASO DE QUE	DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA MERCADERÍA ENTREGADA POR SU EMPRESA Y QUE HA SIDO RECHAZADA POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA CAJA FUE RETIRADA DE LAS BODEGAS DE LA INSTITUCIÓN, PROPIAS O ALQUILADAS. EN CASO DE QUE AHORA LAS MERCADERÍAS SEAN RECHAZADAS POR RAZONES IMPUTABLES A SU EMPRESA, SE RETIRARÁ LA MERCADERÍA QUE SE ENCUENTRE EN EL ALMACÉN U OTRA INSTALACIÓN DE LA CAJA. EL RETIRO DE LA MERCADERÍA SE REALIZARÁ DENTRO DEL PLAZO QUE TIENE LA ADMINISTRACIÓN PARA CONCLUIR LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA DE ESTA COMPRA SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN, SO PENA DE EXCLUSIÓN.
DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE CUALQUIER DEUDA U OBLIGACIÓN CON LA CAJA, ASÍ COMO DE AQUELLOS ARREGLOS DE PAGO	DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE CUALQUIER DEUDA U OBLIGACIÓN CON LA CAJA, ASÍ COMO DE AQUELLOS ARREGLOS DE PAGO FORMALIZADOS PARA ATENDER LAS MISMAS.



FORMALIZADOS PARA ATENDER LAS MISMAS.	
DECLARACION JURADA 2.5.3 DE LSD CONDICIONES GENERALES.	COPIA DE TESTIMONIO DE ESCRITURA, SEGÚN LAS FORMALIDADES EXIGIDAS EN EL LUGAR DE EMISIÓN, DONDE SE NOMBRA UN REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA RECIBIR Y ATENDER NOTIFICACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL, EN LOS PLAZOS Y CONDICIONES DETERMINADAS POR LA LEGISLACIÓN NACIONAL. DICHA CONDICIÓN DEBERÁ SER GARANTIZADA EN LA OFERTA BAJO LA PROMESA DE QUE SE MANTENDRÁ UN REPRESENTANTE DESDE QUE SE PRESENTA LA OFERTA HASTA QUE SE REALICE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA EN CASO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O, HASTA QUE SE DICTE EL ACTO FINAL Y FIRME DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESOLUCIÓN, RESCISIÓN ASÍ COMO LOS RECLAMOS POR COBRO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, MULTAS Y DEMÁS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PECUNIARIAS. LO ANTERIOR SE CONSTITUIRÁ COMO UNA OBLIGACIÓN COLATERAL DE LA COMPRA EN CASO RESULTAR ADJUDICADO Y PARA TALES EFECTOS, EN CASO DE REVOCACIÓN, RENUNCIA, SUSTITUCIÓN, EXTINCIÓN U OTRA MODIFICACIÓN DE LOS PODERES, EL PROVEEDOR DEBERÁ COMUNICAR INMEDIATAMENTE LA SITUACIÓN DEL PODER ASÍ COMO EL NUEVO NOMBRAMIENTO QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.
DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO INHABILITADO PARA OFRECER EL PRESENTE PRODUCTO.	QUE NO ME ENCUENTRO INHABILITADO PARA OFRECER EL PRESENTE PRODUCTO
DECLARO QUE MANTENDRE MI REPRESENTACION REPRESENTACIÓN VIGENTE A LO LARGO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA Y SU EJECUCIÓN.	QUE MANTENDRÉ MI REPRESENTACIÓN VIGENTE A LO LARGO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA Y SU EJECUCIÓN. DECLARO QUE EN CASO DE REVOCACIÓN, RENUNCIA, SUSTITUCIÓN, EXTINCIÓN U OTRA MODIFICACIÓN DE LOS PODERES INDICADOS, ME COMPROMETO A COMUNICAR INMEDIATAMENTE A LA CAJA, EL NUEVO NOMBRAMIENTO QUE GARANTICE LA REPRESENTACIÓN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA Y SU EJECUCIÓN
LOS PROVEEDORES DEL EXTERIOR ADICIONALMENTE DECLARAN BAJO FE DE JURAMENTO QUE DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2.5(OFERTAS DEL EXTERIOR)DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA CCSS.	LOS PROVEEDORES DEL EXTERIOR ADICIONALMENTE DECLARAN BAJO FE DE JURAMENTO QUE DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2.5 (OFERTAS DEL EXTERIOR) DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA CCSS: ACEPTO SOMETERME A LOS TRIBUNALES Y LEYES DE COSTA RICA EN TODO LO CONCERNIENTE A LOS TRÁMITES DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO; LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LOS RECLAMOS POR RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVEN DEL MISMO, CON RENUNCIA EXPRESA DE MI JURISDICCIÓN DEL PAÍS DE ORIGEN. MANIFIESTO QUE ACEPTO Y CUMPLO CON TODAS LAS CONDICIONES CARTELARIAS DEL PRESENTE CONCURSO, ASÍ COMO CON LA FICHA TÉCNICA VERSIÓN N°0009 INCLUIDA EN EL CARTEL DEL PRESENTE CONCURSO


 Revisado por

Sello

SAN JOSE, COSTA RICA 04 de setiembre del 2020
HOSPITAL MEXICO




 ENCARGADO DE CARTELES
 JASON SOLANO MORA
 Confeccionado: de del



FORMATO PARA PRESENTACION DE OFERTAS

Estimados Proveedores (as):

Se les informa que con el fin de facilitar la debida presentación de ofertas, así como el Análisis Administrativo de las mismas, a continuación deberá completar el formulario como se solicita, así como también adjuntar la información o documentos complementarios solicitados en las Especificaciones Técnicas:

1. Consignación al Hospital:			
2. Nombre de la empresa:			
3. Número de Proveedor:			
4. Indicar las líneas en las cuales se participa:			
5. Sistema Int. De Medidas (Unidad en la que se oferta):			
6. Precios en Números (En caso de ser precios unitarios por demanda, sería el monto total unitario):			
7. Precios en Letras (En caso de ser precios unitarios por demanda, sería el monto total unitario):			
8. Indicar si los precios son firmes y definitivos:			
9. Indicar el Plazo de entrega de los productos:			
10. Indicar Lugar de entrega de los productos:			
11. Indicar vigencia de la oferta según sea el tipo de contratación. -CD 60 días naturales -LA 120 días naturales -LN 150 días naturales			
12. Indicar la forma de pago:			
13. Indicar el detalle de los impuestos:			
14. Indicar si cumplen con las Declaraciones Juradas Artículo 22 y 22 bis:			



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital México - Dirección Administrativa Financiera
Sub-Área de Contratación Administrativa
Teléfono: 2242-6700/Ext. 6998/6541

15. Indicar si cumplen con las Declaraciones Juradas Artículo 65 incisos a, b y c:		
16. Indicar si al día del acto de apertura de las ofertas, se encuentra al día con las cuotas obrero patronales y el FODESAF:		
17. Se deberá firmar la oferta por las personas con el suficiente poder para comprometer a la empresa en este tipo de contrataciones:		
18. Presentación de muestras con base en el Artículo 57 del RLCA, según se solicita en Especificaciones Técnicas:		
19. En caso de ser una contratación Exclusiva, aportar documentación que así lo avale.		
20. Aportar la Literatura de los productos cotizados en caso de que así sea solicitado en Especificaciones Técnicas:		
21. Indicar el vencimiento o esterilidad del producto, en caso de que así se requiera:		
22. Indicar la Garantía de Reposición (Para Compra de Activos), en caso de que así se requiera:		
23. Indicar la Garantía de Funcionamiento (Para Compra de Activos), en caso de que así se requiera:		
24. Indicar la Garantía de Reparación (Para Compra de Activos), en caso de que así se requiera:		
25. Indicar la Garantía de Repuestos (Para Compra de Activos), en caso de que así se requiera:		
26. Indicar la Vida Útil (Para Compra de Activos)		



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital México - Dirección Administrativa Financiera
Sub-Área de Contratación Administrativa
Teléfono: 2242-6700/Ext. 6998/6541

27. Aportar copias de Certificado de Equipo y Material Biomédico, además de otras certificaciones que sean solicitadas por la parte técnica para realizar la evaluación de ofertas:		
28. Indicar País de origen de los productos cotizados (según sea el orden de los ítems):		
29. Indicar Fabricante de los productos cotizados (según sea el orden de los ítems):		
30. Aportar Personería Jurídica (COPIA):		
31. Aportar Cédula de la Personería Jurídica (COPIA):		
32. Aportar Cédula de Identidad de persona que firma oferta y tenga el suficiente poder de comprometer a la empresa en este tipo de contrataciones (COPIA):		
En caso de ofertas de Farmacia, adicional a la información anterior (La requerida para este tipo de contrataciones), sería la siguiente:		
33. Aportar copias certificadas por Notario Público del Registro del Medicamento o en su defecto indicar si se acogen al artículo 117 de la Ley General de Salud.		
34. Aportar copias certificadas por Notario Público del Permiso de Funcionamiento.		
35. Aportar copias certificadas por Notario Público del Permiso de Operación.		
36. Aportar copias certificadas por Notario Público del Permiso de Regencia.		

Especificaciones Técnicas

El oferente deberá referirse a cada uno de los puntos aquí descritos, indicando su cumplimiento y/o aceptación y/o entendimiento y/o localización en la documentación técnica.

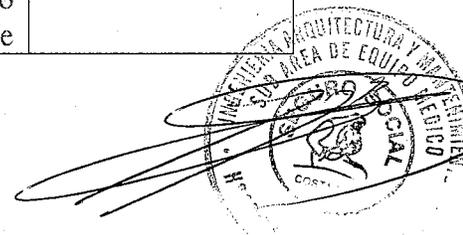
Objeto de la compra:

Verificación Idoneidad de Código	Ítem	Código Artículo	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
	#1	7-50-52-0154	UD	01
	#2	7-50-52-0153	UD	01

1. Especificaciones técnicas

Ítem #1: Lámpara quirúrgica cielítica

	<u>Condición o característica técnica</u>	<u>REFERENCIAR EN LITERATURA</u>
1.1	Para montaje de techo con giro de 360° sobre su eje.	
1.2	Con un brazo articulado tipo cardanico, con giro de 360° sobre su propio eje.	
1.3	El diseño de la cúpula debe ser ergonómico y cumplir con la norma DIN 1946-4 correspondiente a la turbulencia permitida en flujo laminar de la sala de cirugía. (Máxima interferencia permitida 37.5%). se debe incluir la literatura que demuestre que se cumple con la norma.	
1.4	Con una intensidad luminosa en luxes de 160 000 como mínimo.	
1.5	Tecnología led para la iluminación.	
1.6	Con una vida útil del led mayor a 50 000 horas como mínimo.	
1.7	Con luz blanca y fría, sin rayos infrarrojos.	
1.8	Con panel de control en el brazo de la lámpara que tengan las siguientes funciones encender, apagar y ajustar la intensidad del equipo.	
1.9	Con sistema electrónico que ajuste el diámetro del campo luminoso en un rango mínimo de 20 a 30 cm. con capacidad de	

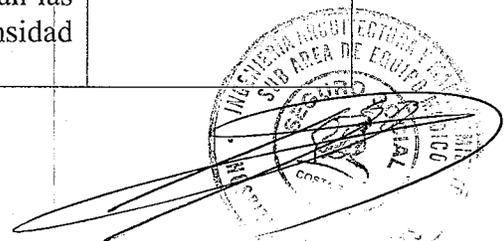


Formulario de Especificaciones Técnicas; Compra de Equipamiento Médico, por Reemplazo o Aumento de Capacidad Instalada.

	controlarse desde el panel de control del equipo.	
1.10	Con una irradiación mínima de 520 w/m2.	
1.11	Con índice de reproducción del color (ra) mínimo de 95 y el Índice de rendimiento del rojo (R9) de mínimo 96	
1.12	Con temperatura de color estándar de 4300k como mínimo	
1.13	Profundidad del volumen de la luz (I1 + I2) al 20%: mínimo 95 cm.	
1.14	Profundidad del volumen de la luz (I1 + I2) al 60%: mínimo 40 cm.	
1.15	Con sistema de iluminación ambiental para procedimientos mínimamente invasivos que pueda activarse desde el panel de control del equipo.	
1.16	Que la manija o empuñadura de la cúpula sea esterilizable.	
1.17	Leds individuales o paneles de 3 leds máximo, para facilitar el cambio y que no se pierda intensidad lumínica si alguno se daña.	
1.18	Para ser conectada a 110 VAC y frecuencia de 60 Hz.	
1.19	Con protección a tierra.	
1.20	para ser conectada en tablero aislado en caso de existir	
1.21	Certificados aprobados que aseguren la calidad y seguridad del equipo para el paciente se debe presentar al menos uno de los siguientes certificados: FDA, CE o UL según el país de origen de los equipos.	
1.22	Debe de incluir tres cobertores para manubrios esterilizables.	

Ítem #2: Lámpara quirúrgica de dos cúpulas

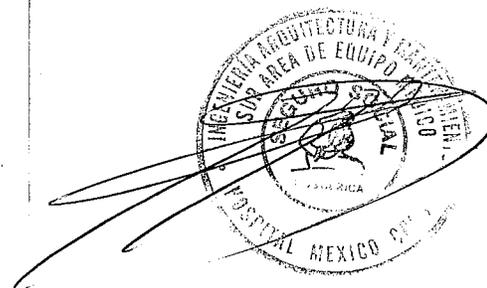
2.1	Para montaje de techo con giro de 360° sobre su eje.	
2.2	Con brazo articulado tipo cardanico, con giro de 360° sobre su propio eje.	
2.3	El diseño de la cúpula debe ser ergonómico y cumplir con la norma DIN 1946-4 correspondiente a la turbulencia permitida en flujo laminar de la sala de cirugía. (Máxima interferencia permitida 37.5%). se debe incluir la literatura que demuestre que se cumple con la norma.	
2.4	Con una intensidad luminosa en luxes de 160.000 como mínimo.	
2.5	Tecnología led para la iluminación.	
2.6	Con una vida útil del led mayor a 50,000 horas como mínimo.	
2.7	Con luz blanca y fría, sin rayos infrarrojos.	
2.8	Con panel de control en el brazo de la lámpara que tengan las siguientes funciones encender, apagar y ajustar la intensidad del equipo.	



Formulario de Especificaciones Técnicas; Compra de Equipamiento Medico, por Reemplazo o Aumento de Capacidad Instalada.

2.9	Con sistema electrónico que ajuste el diámetro del campo luminoso en un rango mínimo de 20 a 30 cm. con capacidad de controlarse desde el panel de control del equipo.	
2.10	Con una irradiación mínima de 520 w/m2.	
2.11	con índice de reproducción del color (ra) de mínimo 95 y el Índice de rendimiento del rojo (R9) de mínimo 96	
2.12	con temperatura de color estándar de 4300k como mínimo	
2.13	Profundidad del volumen de la luz (I1 + I2) al 20%: mínimo 95 cm.	
2.14	Profundidad del volumen de la luz (I1 + I2) al 60%: mínimo 40 cm.	
2.15	Con sistema de iluminación ambiental para procedimientos mínimamente invasivos que pueda activarse desde el panel de control del equipo.	
2.16	Que la manija o empuñadura de la cúpula sea esterilizable.	
2.17	Leds individuales o de módulos máximo tres leds, para facilitar el cambio y que no se pierda intensidad lumínica si alguno se daña.	
2.18	Para ser conectada a 110 vac y frecuencia de 60 Hz.	
2.19	Con protección a tierra.	
2.20	Para ser conectada en tablero aislado.	
2.21	Certificados aprobados que aseguren la calidad y seguridad del equipo para el paciente se debe presentar al menos uno de los siguientes certificados: FDA, CE o UL según el país de origen de los equipos.	
2.22	Debe de incluir tres cobertores para manubrios esterilizables.	

3 Visita Previa: Se solicitará una visita previa al sitio antes de la apertura, para que las empresas valoren las dimensiones de cada una de las Salas. Dicha visita será coordinada por la Sub Área de Equipo Médico y la Sub Área de Contratación administrativa, en la misma se llenara un acta con las empresas presentes la cual se incorporara al expediente de compra.



Condiciones especiales

4. Seguridad y normas a cumplir por parte del equipo:

4.1 Las empresas ofertantes deben presentar certificaciones de fábrica que demuestren los estándares de seguridad que cumplen los equipos. IEC 60601-1 e ISO 13485.

4.2 El oferente debe tener registrado ante el Ministerio de Salud de Costa Rica, según lo establecido en el Reglamento para la Notificación, Registro, Clasificación, Importación y Control de Equipo y Material Biomédico, publicado en el Alcance No. 19 de la Gaceta No. 80 del 25 de abril del 2008, por lo tanto el oferente debe aportar copia de lo anterior.

5. Documentación técnica aportada por los oferentes:

5.1 El oferente deberá de entregar con su oferta, los documentos de fábrica (catálogos, fichas técnicas, manuales técnicos y de usuario) que demuestren que cumplen con lo estipulado en el presente formulario, además deberá de referenciar en los mismos, el punto que están cumpliendo o mejorando. Lo anterior para realizar una revisión de la oferta, más ágil y sencilla.

Entiéndase por referenciar: en el pliego de especificaciones técnicas presentadas, se redactará con número de página de la literatura técnica cada una de las especificaciones técnicas. A su vez, los documentos de fábrica, deberán de estar enumerados ya sea original o manualmente y en cada uno de los folios se deberá indicar el párrafo, imagen o diagrama que indique el cumplimiento.

El no referenciar con número de página la información se tomará como un incumplimiento.

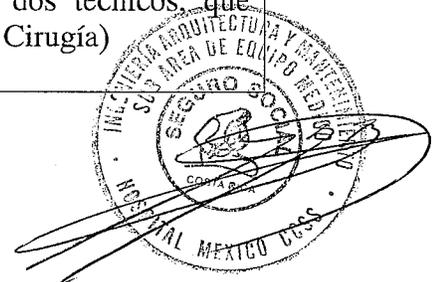
5.2 El adjudicatario debe presentar con el equipo, los manuales de operación en impreso y de soporte técnico en digital e impreso, ambos en idioma español.

5.3 Dentro de la documentación presentada por parte del oferente, se debe adjuntar un desglose de precios, que incluya el costo real del equipo.

5.4 El oferente debe presentar certificado de garantía de fábrica de que el equipo es completamente nuevo, libre de todo defecto y construido con materiales de primera calidad.

5.5 El oferente debe certificar que el equipo está bajo línea de producción del fabricante y la autorización por parte de éste, sobre la venta y suministro de repuestos y consumibles originales.

5.6 El oferente deberá de presentar los atestados (títulos) de mínimo dos técnicos, que certifiquen la capacitación recibida sobre el equipo ofertado. (Lámparas de Cirugía)



6. Recepción, instalación y puesta en funcionamiento y del(os) equipo(s):

6.1 La recepción definitiva del equipo:

6.1.1 "Prueba de funcionamiento": Para la recepción definitiva del equipo, autorización de su uso y del pago respectivo, queda supeditado a la instalación de los equipos y el desarrollo de las pruebas de funcionamiento que efectúe la empresa adjudicataria. Las pruebas deben de ser realizadas en presencia de los Jefes de los Servicios Médicos de Cirugía Reconstructiva y Dermatología o quien este designe y el Ing. José David Burgos Villalobos, de la Sub-área de Equipo Médico o quien este designe.

6.1.2 Todos los participantes antes citados deberán firmar un acta, donde se haga constar que se realizó la prueba de funcionamiento preliminar del equipo, conforme los parámetros establecidos en el cartel, así como anotar si el resultado del test permitió verificar el cumplimiento parcial o total del equipo.

6.2 Los parámetros para el desarrollo de la prueba de funcionamiento estará fundamentado en el acta de recepción de activos, adquiridos mediante concurso donde se calificará desempeño y cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel.

6.3 Una vez concluida la recepción provisional, la recepción definitiva se dará con el acta de recepción del equipo, mismo que se deberá contar con las pruebas de funcionamiento y en ningún caso superará los 30 días naturales.

6.4 El trámite de pago queda sujeto a la recepción definitiva.

6.5 El adjudicatario debe garantizar, que la vida útil de los equipos no es menor de 07. Años, a partir del momento en que se está ofertando.

6.6 El adjudicatario debe contar con un stock de repuestos mínimo de 07 años.

6.7 Los equipos deberán de ser instalados en el Servicio de Cirugía Reconstructiva (2 cúpulas), Dermatología (1 cúpula,) y puestos en funcionamiento por el adjudicatario, esto sin costo adicional para el Hospital México. El plazo de entrega no deberá de exceder los 45 días hábiles, el cual rige a partir del día hábil posterior a la notificación de la disponibilidad de retiro del contrato u orden de compra.

6.8 El adjudicatario debe contar, con instalaciones propias para el respaldo técnico, el hospital se da el derecho de visitar dichas instalaciones, cuando lo considere conveniente.

7 Inducción sobre el uso de los equipos ofertados

7.1 El adjudicatario deberá realizar las inducciones técnicas y de usuario al personal del Servicio solicitante el tiempo que sea necesario, hasta lograr que los funcionarios dominen el manejo del Equipo, cabe mencionar que esta charla podría ser realizada en varios turnos dependiendo del número de personas a capacitar y los horarios en que los mismos laboren. La misma deberá impartirla un(a) especialista en los equipos, Ingeniero o Técnico Capacitado.



inducción Técnica para la Sub-área de Equipo Médico, será de 2 horas en un día (teórico y práctico), impartido por el Ingeniero o Técnico Capacitado. La inducción técnica y de usuario se llevará a cabo en el Servicio Médico correspondiente (práctica) y Teórica en la Sub Área de Equipo Médico. Se deberá de entregar un certificado de participación don de indique el nombre del funcionario, cedula, nombre del equipo, números de horas y nombre del Ingeniero o Técnico que impartió la capacitación.

7.2 La inducción de usuario integra todo lo relacionado, con el correcto uso del equipo, en todas sus modalidades, con todos los accesorios suministrados y además comprenderá de una manera básica, el mantenimiento preventivo que puede realizar el operador del equipo.

7.3 La inducción técnica, comprende las acciones a realizar en el mantenimiento preventivo, según el protocolo de revisión técnica de la casa fabricante, fallas comunes de fácil diagnóstico, diagrama de bloques de la electrónica, principio de funcionamiento del equipo y operación del mismo.

7.4 Para la inducción técnica y de usuario la empresa adjudicada deberá de realizar un reporte indicando el nombre de los funcionarios participantes.

8. Garantía

8.1 **GARANTIA;** El adjudicatario debe brindar, una garantía de fabricación **mínimo de 24 meses, que rige a partir de la entrega de cada equipo**, periodo durante el cual la empresa deberá reparar o cambiar el equipo por uno nuevo en casos de defectos de fabricación.

9. Cláusulas Penales por incumplimiento:

9.1 Si la empresa incurre en un incumplimiento en el tiempo de entrega del equipo, quedará sujeto a la aplicación de cláusulas penales de conformidad a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así también a las condiciones generales que rigen esta contratación, según punto 5.2 de condiciones generales de la Caja Costarricense de Seguro Social.

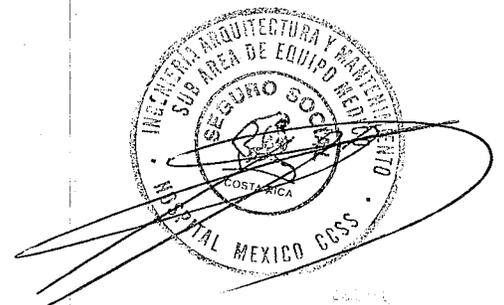


TABLA DE PONDERACIÓN

ASPECTOS A EVALUAR:

1.- PRECIO 80%

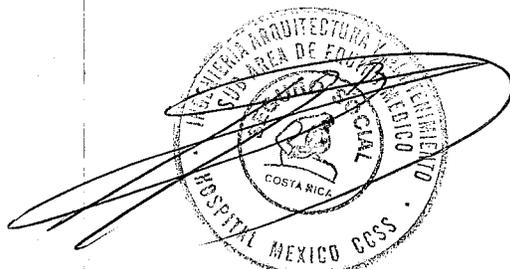
La oferta de menor precio se acreditará el 80% y las demás ofertas serán calificadas de la siguiente manera:

$\frac{\text{Oferta menor precio}}{\text{Oferta evaluada}} \times 80\%$

2.- EXPERIENCIA POSITIVA 20%

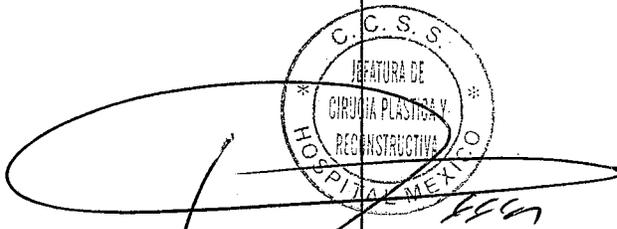
Se deben de adjuntar notas de experiencia positiva en donde Centros de Salud Públicos o Privados deben de indicar por escrito el buen funcionamiento del equipo ofertado de la marca que representan. Cabe mencionar que las notas deben de ser firmadas por el Ingeniero encargado de Equipamiento.

2.1 Una Nota	5%
2.2 Dos notas	10%
2.3 Tres notas	15%
2.4 Cuatro notas	20%



Formulario de Especificaciones Técnicas; Compra de Equipamiento Medico, por Reemplazo o Aumento de Capacidad Instalada.

Los abajo firmantes funcionarios del Hospital México estamos de acuerdo y avalamos lo detallado en la Tabla de Ponderación y Especificaciones Técnicas:



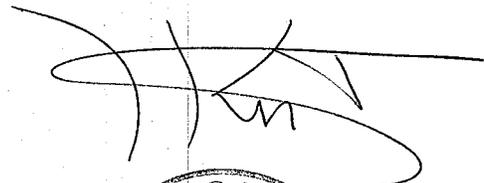
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Quesada', is written over a circular official stamp.

Df. Mario Quesada Arce
Jefatura Cirugía Reconstructiva
Hospital México



A circular official stamp with the text 'SEGURO SOCIAL SERVICIO DERMATOLOGIA ALERGIA HOSPITAL MEXICO' and a star on either side.

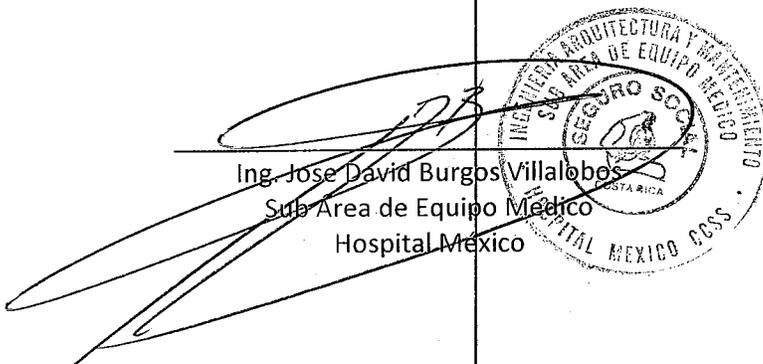
Dra. Alejandra Gamboa Flores
Jefatura Servicio de Dermatología
Hospital México



A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp.



A circular official stamp with the text 'SEGURO SOCIAL SERVICIO DERMATOLOGIA ALERGIA HOSPITAL MEXICO' and a star on either side.



A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp.

Ing. Jose David Burgos Villalobos
Sub Area de Equipo Medico
Hospital México



A circular official stamp with the text 'INGENIERIA ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO SUB AREA DE EQUIPO MEDICO HOSPITAL MEXICO CCSS' and a star on either side.